



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

15 OCT 2021

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009124

Visto, los documentos que se acompañan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y Permuta de Profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 212-2019-MINEDU;

Que, mediante RDR N° 008758 del 09-09-2021, se resuelve Aprobar el Cronograma Regional para el procedimiento de reasignación docente – 2021 (causales de: Interés Personal y Unidad Familiar);

Que, con Oficio Múltiple N° 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 06-10-2021, la Dirección Técnico de Docentes (DITEN) del Ministerio de Educación, dispone la modificación del cronograma regional del proceso de reasignación docente por interés personal y unidad familiar 2021, como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según Informe N° 810-2021/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-ADRRHH;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 212-2019-MINEDU, Ley N° 28044 Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 274-2020-GOB-REG-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación Docente por Unidad Familiar e Interés Personal – 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con RDR N° 008758-2021; como se indica a continuación:

009124

GENERAL	Inscripción única del postulante	Desde la Primera y tercera semana del mes de octubre	04.10.2021 al 14.10.2021
	Evaluación de Expedientes		11.10.2021 al 15.10.2021
	Publicación de resultados preliminares		18.10.2021
	Presentación de reclamos		19.10.2021 al 21.10.2021
	Absolución de reclamos		20.10.2021 al 22.10.2021
	Publicación final de resultados		25.10.2021



EBUDREP
AMFV/DADM
JAGR/RAD.RRHH
Etc.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución

la Unidades de Gestión Educativa Local y estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. **VIS BONTAFI LÓPEZ**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

